



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2011/MDLA/CM

La Arena, 05 de Agosto del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Agosto del 2011, la Solicitud con Registro N°6283, de fecha 18 de Abril del 2011, Memorandum N°273-2011-GM/MDLA, de fecha 02 de Agosto del 2011, Informe N°269-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 02 de Agosto del 2011, donde la Directora y el Consejo Directivo de la I.E. Inicial N°353 del A.H. Las Malvinas -La Arena, solicitan apoyo con material (Triplay, madera y clavos), especificando en el documento las características de lo solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el apoyo solicitado es para mejorar la infraestructura de un local provisional, donde se imparte enseñanza a niños de la I.E. Inicial N°353 del A.H. Las Malvinas-La Arena, a efectos que pueda funcionar el programa de Estimulación temprana, siendo éste de gran importancia para el impulso de la educación en nuestro Distrito.

Que, mediante Informe N°269-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 02 de Agosto del 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de S/500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles), para apoyo con triplay, madera y clavos a la I.E. Inicial N°353 del A.H. Las Malvinas.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*"

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, y el numeral 19 faculta promover actividades culturales diversas.

Que, mediante Informe N°312-2011-MDLA/AJ, de fecha 03 de Agosto del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, que la propuesta se eleve al pleno de Concejo Municipal para que, previa deliberación, apruebe de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2011/MDLA/CM

La Arena, 05 de Agosto del 2011

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la compra de materiales (triplay, madera y clavos), por el importe de S/500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles), para la I.E. Inicial N°353 del A.H. Las Malvinas, para mejorar la infraestructura del local y pueda funcionar el Programa de Estimulación Temprana.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA

Prof. Claudio Ramón Naguiche M.